



Resolución De Alcaldía N° 075-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 15 de abril de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N° 124-2026-GM/MDCG, de fecha 14 de abril de 2026, emitido por el Gerente Municipal; OPINIÓN LEGAL N° 075-2026-OAJ-MDCG de fecha 13 de abril de 2026 emitido por la Oficina de Asesoría Legal; INFORME N° 0205-2026-GIDUR-MDCG de fecha 06 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural; y el INFORME N° 0135-2026-UDURC-GIDUR/MDCG de fecha 06 de abril de 2026 emitido por la Unidad de Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se otorgue la emisión masiva de títulos de propiedad de Lotes Urbanos perteneciente al Caserío de Nueva Altura, Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, reconoce la garantía constitucional de la autonomía municipal: como tales los gobiernos locales gozan de un conjunto de competencias, es así que, según el inciso 6) del Artículo 195 del mismo cuerpo legal antes acotado, las Municipalidades planifican el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluye la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial, entre otros de acuerdo a la Ley;

Que, la formalización de predios urbanos está establecida por la Ley N° 28687 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006 - VIVIENDA y sus normas modificatorias, que en artículo segundo dispone AUTORIZAR el otorgamiento de títulos de propiedad a favor de los poseedores beneficiarios comprendidos en los sectores rural y urbano marginal, señalados en el artículo precedente a título gratuito.

Que, en cumplimiento al Artículo 2.- Formalización de la propiedad, declárase de preferente interés nacional la formalización de la propiedad informal, con su respectiva inscripción registral, respecto de los terrenos ocupados por posesiones informales, centros urbanos informales, urbanizaciones populares y toda otra forma de posesión, ocupación o titularidad informal de predios que estén constituidos sobre inmuebles de propiedad estatal, con fines de vivienda.

Que, en la Ley N° 31560 Ley que Otorga Funciones Compartidas a los Gobiernos Locales en los Procesos de Formalización de la propiedad informal; Para los efectos de las modificaciones previstas en la presente ley, las normas referidas a las competencias de la municipalidad provincial para ejecutar el proceso de formalización de la propiedad predial regulada en el Título I de la Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, y demás normas que forman parte del ordenamiento jurídico, deben entenderse también referidas a las competencias de la municipalidad distrital para ejecutar el proceso de formalización de la propiedad predial en su respectiva jurisdicción distrital.

Que, el inciso 27) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es facultad del alcalde otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia, asimismo el artículo 9° de la Ley N° 28687, señala que los títulos de propiedad se entregaran de acuerdo con los dispuestos en la citada normal Municipal.

Que, en el Artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC, menciona los requisitos para la titulación gratuita, asimismo en su Artículo 38 Pruebas de Posesión, menciona que, para acreditar la posesión directa, continua y publica del lote se deberán presentar lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



- a) Contratos de préstamo celebrados entre el poseedor con instituciones públicas o privadas, con el fin de financiar la instalación de servicios básicos, la construcción, ampliación, remodelación de la vivienda o la adquisición de materiales.
- b) Recibos de pago de los servicios de agua, luz u otros servicios públicos girados a la orden del poseedor del lote.
- c) Declaraciones Juradas o recibos de pago correspondientes al Impuesto al Valor del Patrimonio Predial, realizados o girados a la orden del poseedor.
- d) Certificados domiciliarios expedidos por la Policía Nacional o el Juzgado de Paz en favor del poseedor.
- e) Documentos privados o públicos en los que conste la transferencia de posesión plena a favor del poseedor.
- f) Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión a que se refiere el inciso a) del artículo anterior.
- g) Asimismo, COFOPRI podrá tomar la declaración escrita de por lo menos cuatro (4) vecinos o de todos los colindantes, la que constará en un formulario de declaración jurada adjunta a la ficha de empadronamiento.

Que, los documentos que presenten los ocupantes deberán demostrar que la posesión del lote es no menor a un año. En caso de haber recibido la transferencia de la posesión, podrán acompañar los documentos con que hayan contado los transferentes y que acrediten el plazo posesorio. Los documentos serán presentados al momento del empadronamiento o, una vez empadronados, los poseedores podrán alcanzar la documentación que no hubieran presentado.

Que, en el Artículo 53° de la Resolución N°097-2013-SUNARP-SN modificada con Resolución N°017-2022-SUNARP/SN, habla sobre la libre transferencia de predios: inscrito el plano de trazado y lotización de asentamientos humanos, pueblos jóvenes, centros poblados, urbanizaciones populares de interés social u otras posesiones informales, se podrá transferir la propiedad del predio por parte del organismo formalizador competente a favor de particulares, quienes tendrán plena facultad de ejercer cualquier acto de disposición o gravamen, el registrador de SUNARP extenderá el asiento de transferencia de predio a favor del adjudicatario conjuntamente con el asiento de carga, de la restricción de la transferencia del predio en el plazo de cinco años extendido en el asiento de inscripción.

Que, con Resolución de Alcaldía N°143-2025-MDCG/A de fecha 06 de octubre del 2025, se aprueba la independización por plano perimétrico, a efecto de inscribirse a nombre de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el polígono 01 se encuentra inscrito en la PR 11082807 y Polígono 02 se encuentra inscrito en la PR 11082808; teniendo como antecedente registral la PR 11007716. Las mismas que fueron fraccionados en lotes independientes, que a la fecha aún no han sido adjudicadas.

Que, es necesario que los Títulos de Propiedad a entregarse, se encuentren debidamente inscritos en los Registros Públicos, entregando de esta manera un documento totalmente saneado, brindando un servicio público completo y culminado a los beneficiarios.

El cuadro de Lotes a adjudicar es el siguiente:

CASERIO NUEVA ALTURA										
N°	MZ	LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES

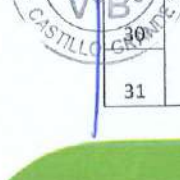
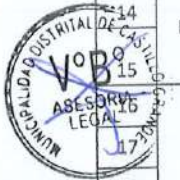


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



1	A	1	11082826	130.00	46.00	CASTAÑEDA VARILLAS JUSTO ISRAEL	22436938	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
2		2	11082827	130.00	46.00	CASALLA SOLIZOR CELESTINA	45203222	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
3	B	1	11082828	130.00	46.00	FELIPE ESPINOZA SHORY REYDA	72946219	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
4		5	11082832	130.00	46.00	PONCE MIGUEL GRACIANA	45290413	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
5		6	11082833	130.00	46.00	ZORRILLA PENADILLO ZOSIMO VICTOR	32284403	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
6		7	11082834	108.16	42.80	CANDUELAS FLORES ANA WILMA	23005386	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
7	D	18B	11082837	150.00	50.00	VENTURA TOLENTINO JUAN	22990362	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
						MIGUEL CAYAS PRIMALDA	22876645	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
	E	1	11082840	140.00	48.00	CASTAÑEDA MARTEL JHON WILLY	73415741	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
		2	11082841	140.00	48.00	CASTALEDA CARILLAS WILDER FIDEL	22505084	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
		3	11082842	170.00	57.00	BRAVO GONZALO ENMA	48316904	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		4	11082843	170.00	57.00	BRAVO NOLASCO MANZUETO	22992140	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		5	11082844	140.00	48.00	ROSALES SANCHEZ LUIS ENCARNACION	23006759	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
		6	11082845	140.00	48.00	RIOS CHAVEZ XILENY CHANTAL	72753182	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
	F					CHAVEZ QUINTANILLA JORGE ROMARIO	48536196	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
		1	11082846	200.00	60.00	PEÑA CASTAÑEDA ALEJANDRA CONSUELO	07731813	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		3	11082848	200.00	60.00	ESPINOZA CASTAÑEDA GUILLERMA	23013280	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		1	11082849	150.00	50.00	VELA PIRO EUNISE	00106587	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		2	11082850	150.00	50.00	PIRO DE VELA LUSGARDA	22969856	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		3	11082851	150.00	50.00	CRUZ NUÑEZ INES	22436103	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		4	11082852	150.00	50.00	RIVERA VASQUEZ YOIS MARLINDA	75609147	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		5	11082853	131.93	49.12	VASQUEZ ESPIRITU RUDY KELLY	46096047	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
	6	11082854	167.25	54.46	ORTIZ RIOS JACINTO	22988947	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO	
	7	11082855	150.00	50.00	CHAVEZ RAMIREZ NELLY VIOLETA	80209797	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO	
	8	11082856	150.00	50.00	RIOS ALTEZ EDSON	43338202	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO	
	24					ROCANO PALACIOS WILLIAN LUIS	42907807	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
		9	11082857	150.00	50.00	PRESENTACION AVILA NOEMI DORKA	23020886	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
	I	1	11082862	250.70	68.55	BARTOLOME RIVERA LUIS SANTOS	40913242	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
		2	11082863	218.63	63.74	MIGUEL ADRIAN EUGENIO	22875606	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
		4	11082865	225.43	65.11	BARTOLOME RIVERA LUIS SANTOS	40913242	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
		5	11082866	231.91	66.43	VASQUEZ ESPIRITU LUZ MARIA	70246609	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		6	11082867	200.00	60.00	DURAN LINO AMELITA	23020084	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
	31	7	11082868	200.00	60.00	BARTOLOME RIVERA LUIS SANTOS	40913242	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
		11	11082872	217.72	63.72	BARTOLOME RIVERA LUIS SANTOS	40913242	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



32		1	11082873	214.21	69.91	JUANCHO CONCHA DEONISIO	80024382	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
33		2	11082874	200.00	60.00	MARIN CAMPOS ROBINSON	47931854	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
34	J	3	11082875	200.00	60.00	QUIROZ CHOROCO MARIA DELINDA	74838631	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
						MARIN CAMPOS JACK CARLOS	45450753	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
35		4	11082876	200.00	60.00	BARTOLOME RIVERA LUIS SANTOS	40913242	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
36	K	1	11082881	221.53	64.30	NIETO RIOS VICTORIA CERICA	22438118	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
37		5	11082885	225.68	59.84	BARTOLOME RIVERA LUIS SANTOS	40913242	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
39	L	1	11082886	200.00	60.00	CABRERA BAILON ALEJANDRO	22987641	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
						VEINTEMILLA CHAVEZ CARMEN	00030639	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		3	11082888	200.00	60.00	CABRERA BAILON ALEJANDRO	22987641	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
						VEINTEMILLA CHAVEZ CARMEN	00030639	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		4	11082889	200.00	60.00	ALIAGA HUARANCA JOSE	45913342	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
						DURAN FLORIDO MAXIMINA	23019474	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		6	11082891	195.75	59.58	GARGATE DE RIOS JACINTA	22990771	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
						RIOS ALFARO GREGORIO	22990546	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
42		1	11082892	266.01	66.89	YAJAHUANCA HUAMAN FRANCISCA	80381300	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
						3	11082894	181.47	61.77	MONTENEGRO YAJAHUANCA CELIDONIA
		4	11082895	249.60	69.49	RIOS MIGUEL CRISTHINA	73853078	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
						9	11082900	200.00	60.00	CABRERA RAMOS NILTON GUIDO
45	M		11082900	200.00	60.00	ACOSTA OSORIO JACKY LYNN DEBORA	46972730	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
						10	11082901	200.00	60.00	CABRERA RAMOS NILTON GUIDO
		11	11082902	200.00	60.00	ACEVEDO SILVA JORGE	70226155	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
						12	11082903	200.00	60.00	ACEVEDO SILVA JORGE
49		15	11082906	232.01	67.39	FASABI PALOMINO JORGE	46791556	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO

Que, mediante INFORME N° 0135-2026-UDURC-GIDUR/MDCG de fecha 06 de abril de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, concluye que en sujeción a la Ley N° 27972, Ley N° 31560 Ley que Otorga Funciones Compartidas a los Gobiernos Locales en los Procesos de Formalización de la propiedad informal, y Ordenanza Municipal N° 008-2025-MDCG/CM de fecha 20 de mayo de 2025 es Procedente la emisión de los títulos de propiedad perteneciente al Caserío Nueva Altura conforme al padrón anexo y expedientes administrativos al presente documento. Adjunto ficha de empadronamiento y otros; cuadro de poseionarios aptos; Partida registral SUNARP;

Que, a través del INFORME N° 0205-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 06 de abril del 2026 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, otorga conformidad a la emisión de Títulos de Propiedad y solicita que mediante Resolución de Alcaldía se autorice la elaboración y otorgamiento de los TÍTULOS DE PROPIEDAD;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 075-2026-OAJ-MDCG de fecha 13 de abril de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye PROCEDENTE, la emisión de los títulos de propiedad perteneciente al CASERÍO NUEVA ALTURA del Distrito de Castillo Grande, conforme al padrón aprobado en el INFORME N° 0135-2026-GIDUR-MDCG;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 124-2026-GM/MDCG, de fecha 14 de abril del 2026, emitido por el Gerente Municipal ordena emitir Resolución de Alcaldía para la EMISION DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD perteneciente al CASERÍO NUEVA ALTURA, del Distrito de Castillo Grande, conforme a lo descrito en el INFORME N° 0135-2026-GIDUR-MDCG de fecha 06 de abril del 2026;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades su modificatoria la Ley 31560, y la Ley N° 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, así como la Ordenanza Municipal N° 008-2025-MDCG/CM (20/05/2025); y en uso de las atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DISPONER, el OTORGAMIENTO DE TÍTULOS DE PROPIEDAD PERTENECIENTE AL CASERÍO NUEVA ALTURA, DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, de acuerdo con el siguiente detalle:

CASERIO NUEVA ALTURA

LOTE	Partida Electrónica	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESTADO CIVIL	GRAT/ONER	OBSERVACIONES		
1	A	1	11082826	130.00	46.00	CASTAÑEDA VARILLAS JUSTO ISRAEL	22436938	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
		2	11082827	130.00	46.00	CASALLA SOLIZOR CELESTINA	45203222	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
5	B	1	11082828	130.00	46.00	FELIPE ESPINOZA SHORY REYDA	72946219	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		5	11082832	130.00	46.00	PONCE MIGUEL GRACIANA	45290413	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		6	11082833	130.00	46.00	ZORRILLA PENADILLO ZOSIMO VICTOR	32284403	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
7	D	18	11082834	108.16	42.80	CANDUELAS FLORES ANA WILMA	23005386	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		18	11082837	150.00	50.00	VENTURA TOLENTINO JUAN	22990362	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
10	E	1	11082840	140.00	48.00	MIGUEL CAYAS PRIMALDA	22876645	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		2	11082841	140.00	48.00	CASTAÑEDA MARTEL JHON WILLY	73415741	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
		3	11082842	140.00	48.00	CASTALEDA CARILLAS WILDER FIDEL	22505084	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
		4	11082843	170.00	57.00	BRAVO GONZALO ENMA	48316904	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		5	11082844	170.00	57.00	BRAVO NOLASCO MANZUETO ROSALES SANCHEZ LUIS ENCARNACION	22992140	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		6	11082845	140.00	48.00	RIOS CHAVEZ XILENY CHANTAL	72753182	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
14	F	1	11082846	140.00	48.00	CHAVEZ QUINTANILLA JORGE ROMARIO	48536196	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
		1	11082846	200.00	60.00	PEÑA CASTAÑEDA ALEJANDRA CONSUELO	07731813	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		3	11082848	200.00	60.00	ESPINOZA CASTAÑEDA GUILLERMA	23013280	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
15	G	1	11082849	150.00	50.00	VELA PIRO EUNISE	00106587	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		2	11082850	150.00	50.00	PIRO DE VELA LUSGARDA	22969856	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
		3	11082851	150.00	50.00	CRUZ NUÑEZ INES	22436103	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO



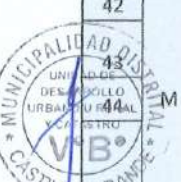
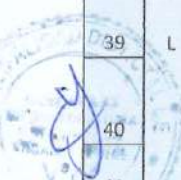


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



19	4	11082852	150.00	50.00	RIVERA VASQUEZ YOIS MARLINDA	75609147	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
20	5	11082853	131.93	49.12	VASQUEZ ESPIRITU RUDY KELLY	46096047	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
21	6	11082854	167.25	54.46	ORTIZ RIOS JACINTO	22988947	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
22	7	11082855	150.00	50.00	CHAVEZ RAMIREZ NELLY VIOLETA	80209797	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
23	8	11082856	150.00	50.00	RIOS ALTEZ EDSON	43338202	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
24	9	11082857	150.00	50.00	ROCANO PALACIOS WILLIAN LUIS	42907807	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
					PRESENTACION AVILA NOEMI DORKA	23020886	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
I	1	11082862	250.70	68.55	BARTOLOME RIVERA LUIS SANTOS	40913242	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
	2	11082863	218.63	63.74	MIGUEL ADRIAN EUGENIO	22875606	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
	4	11082865	225.43	65.11	BARTOLOME RIVERA LUIS SANTOS	40913242	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
	5	11082866	231.91	66.43	VASQUEZ ESPIRITU LUZ MARIA	70246609	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
	6	11082867	200.00	60.00	DURAN LINO AMELITA	23020084	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
	7	11082868	200.00	60.00	BARTOLOME RIVERA LUIS SANTOS	40913242	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
	11	11082872	217.72	63.72	BARTOLOME RIVERA LUIS SANTOS	40913242	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
J	1	11082873	214.21	69.91	JUANCHO CONCHA DEONISIO	80024382	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
	2	11082874	200.00	60.00	MARIN CAMPOS ROBINSON	47931854	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
	3	11082875	200.00	60.00	QUIROZ CHOROCO MARIA DELINDA	74838631	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
					MARIN CAMPOS JACK CARLOS	45450753	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
4	11082876	200.00	60.00	BARTOLOME RIVERA LUIS SANTOS	40913242	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO	
K	1	11082881	221.53	64.30	NIETO RIOS VICTORIA CERICA	22438118	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
	5	11082885	225.68	59.84	BARTOLOME RIVERA LUIS SANTOS	40913242	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
	1	11082886	200.00	60.00	CABRERA BAILON ALEJANDRO VEINTEMILLA CHAVEZ CARMEN	22987641	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
					00030639	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO	
	3	11082888	200.00	60.00	CABRERA BAILON ALEJANDRO VEINTEMILLA CHAVEZ CARMEN	22987641	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
00030639	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO						
L	4	11082889	200.00	60.00	ALIAGA HUARANCCA JOSE	45913342	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
					DURAN FLORIDO MAXIMINA	23019474	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
	6	11082891	195.75	59.58	GARGATE DE RIOS JACINTA	22990771	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
M	1	11082892	266.01	66.89	YAJAHUANCA HUAMAN FRANCISCA	80381300	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
					44203323	CASADO	GRATUITO	NINGUNO	
	3	11082894	181.47	61.77	MONTENEGRO YAJAHUANCA CELIDONIA	46091663	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
	4	11082895	249.60	69.49	RIOS MIGUEL CRISTHINA	73853078	SOLTERA	GRATUITO	NINGUNO
	9		200.00	60.00	CABRERA RAMOS NILTON GUIDO	44203323	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
45		11082900			ACOSTA OSORIO JACKY LYNN DEBORA	46972730	CASADA	GRATUITO	NINGUNO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



46	10		200.00	60.00	CABRERA RAMOS NILTON GUIDO	44203323	CASADO	GRATUITO	NINGUNO
		11082901			ACOSTA OSORIO JACKY LYNN DEBORA	46972730	CASADA	GRATUITO	NINGUNO
47	11	11082902	200.00	60.00	ACEVEDO SILVA JORGE	70226155	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
48	12	11082903	200.00	60.00	ACEVEDO SILVA JORGE	70226155	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO
49	15	11082906	232.01	67.39	FASABI PALOMINO JORGE	46791556	SOLTERO	GRATUITO	NINGUNO

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Unidad de Desarrollo Urbano - Rural y Catastro, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR , a la Oficina de Informática y Sistemas para su PUBLICACION del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARÍA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Unidad de Desarrollo Urbano - Rural y Catastro
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170